



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de San Martín

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Moyobamba, 04 de Abril del 2025



Firmado digitalmente por SANCHEZ BRAVO Edward FAU 20542260476 soft
Cargo: Presidente De La Csj De San Martín
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04.04.2025 11:46:38 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000319-2025-P-CSJSM-PJ

VISTO: El Oficio N° 000187-2025-CSEJU-USJ-GAD-CSJSM-PJ, de fecha 03 de abril de 2025, cursado con el Coordinador de Servicios Judiciales, y

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia, en su condición de máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo, dirige la política interna en su distrito judicial; por lo que, se encuentra facultado para emitir las resoluciones administrativas que correspondan, a fin de garantizar la buena marcha institucional, y lograr su principal objetivo, que es brindar un servicio eficiente de administración de justicia; a cuyo mérito, emite la presente resolución.

Segundo.- Que, mediante Resolución Administrativa N° 000080-2025-P-CSJSM-PJ, de fecha 21 de enero de 2025, se dispuso conformar el Comité de Selección de Peritos de la Corte Superior de Justicia de San Martín para el presente año, siendo el encargado de la conducción del proceso de selección.

Tercero.- Que, mediante documento del visto, el Coordinador de Servicios Judiciales y Apoyo Técnico del Comité de Selección de Peritos de la Corte Superior de Justicia de San Martín, remite a esta Presidencia de Corte el "Cronograma y Bases de Convocatoria Extraordinaria de Selección de Peritos Judiciales periodo 2025 - 2026", para su respectiva aprobación mediante acto administrativo.

Cuarto.- Que, en ese orden de ideas y atendiendo a que la Corte Superior de Justicia de San Martín debe contar con profesionales idóneos inscritos en el Registro de Peritos Judiciales para el cumplimiento de las pericias dispuestas por los órganos jurisdiccionales de esta Corte, con la finalidad de continuar con el normal desarrollo de la actividad jurisdiccional y evitar el retardo en la administración de justicia; consiguientemente, es pertinente aprobar el Cronograma y Bases de la Convocatoria Extraordinaria de Selección de Peritos Judiciales periodo 2025 - 2026 mediante el acto administrativo correspondiente.

Estando a los fundamentos expuestos y en ejercicio de las facultades conferidas a este Despacho, por el numeral 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Cronograma y Bases de la Convocatoria Extraordinaria de Selección de Peritos Judiciales periodo 2025 - 2026, de la Corte





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de San Martín

Superior de Justicia de San Martín; y que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo.- DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital y Coordinación de Servicios Judiciales y Recaudación de esta Corte Superior, realicen las acciones necesarias en el marco de sus atribuciones y brinden las facilidades correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo Tercero.- DISPONER que el responsable del Órgano de Imagen Institucional y Prensa de esta Corte Superior, cumpla con realizar la publicación y difusión correspondiente, respecto a la Convocatoria, de Selección de Peritos Judiciales Periodo 2025-2026 de la Corte Superior de Justicia de San Martín, conforme al cronograma que forma parte de la presente resolución.

Artículo Cuarto.- COMUNICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Servicios Judiciales, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Servicios Judiciales, Coordinación de Servicios Judiciales, y a quienes corresponda.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

EDWARD SANCHEZ BRAVO

Presidente de la CSJ de San Martín

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de San Martín

ESB/crr





Comisión de Evaluación y Selección de Peritos Judiciales
REPEJ de la Corte Superior de Justicia de San Martín
Periodo 2025-2026

Firmado digitalmente por HIDALGO
SANCHEZ Luis Enrique FAU
20542260476 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.04.2025 18:01:09 -05:00

PROCESO DE CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE SELECCION DE PERITOS JUDICIALES PERIODO 2025 -2026

De conformidad con la Resolución Administrativa N° 80-2025-P-CSJSM/PJ, que conforma la Comisión Encargada del Proceso de Evaluación y Selección de Peritos Judiciales para el REPEJ; conforme al numeral 7.4.1. y 7.4.2 de la Directiva N° 008-2024-CE-PJ denominada “Órganos de Auxilio Judicial Registrados” – Versión 002, aprobada por el Consejo Ejecutivo mediante la Resolución Administrativa del N° 436-2024-CE-PJ; se convoca de manera extraordinaria a los Profesionales y/o Especialistas para la evaluación y selección de peritos judiciales para el periodo 2025-2026, en el Distrito Judicial de San Martín.

I. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Seleccionar profesionales de los diversos Colegios Profesionales, que deseen inscribirse como Peritos Judiciales en el Registro de Peritos Judiciales – REPEJ.

Seleccionar Profesionales, especialistas y técnicos que no se encuentren organizados en colegios Profesionales y que deseen inscribirse como Peritos Judiciales en el REPEJ; asimismo evaluar y seleccionar a peritos inscritos actualmente en el Registro de Peritos Judiciales de la Corte Superior de San Martín.

II. BASE LEGAL

- a) R.A. N° 609-98-CME-PJ, Creación del Registro de Peritos Judiciales.
- b) R.A. N° 000436-2024-CE-PJ, Directiva de los Órganos de Auxilio Judicial Registrados – Versión 002.
- c) R.A. N° 213-2017-CE-PJ - TUPA Poder Judicial.

III. CONSIDERACIONES GENERALES

Dentro de las disposiciones de la Directiva 008-2024-CE-PJ, se tiene los numerales 6.1.3. y 6.1.4. que considera:

6.1.3. En razón de la función de derecho público que desempeñen los órganos de auxilio judicial, sin perjuicio de los requisitos legales y/o especiales según el tipo de órganos específico, deben cumplir los requisitos generales siguientes:

- a. No tener antecedentes penales, ni judiciales por delito doloso.
- b. No estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI).
- c. No estar inscrito en el Registro Nacional de Abogados Sancionados por Malas Prácticas Profesionales (RNAS).
- d. No estar inhabilitado para el ejercicio de cargo público por el Congreso de la República y el Poder Judicial.
- e. No estar inscrito en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC).



Firmado digitalmente por DEZA
PADILLA Juan Fernando FAU
20542260476 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.04.2025 09:09:16 -05:00



Firmado digitalmente por HIDALGO
SANCHEZ Luis Enrique FAU
20542260476 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.04.2025 17:59:32 -05:00

Comisión de Evaluación y Selección de Peritos Judiciales
REPEJ de la Corte Superior de Justicia de San Martín
Periodo 2025-2026

6.1.4. Los profesionales o especialistas **mayores de setenta (70) años** que se encuentren inscritos en el registro judicial de los órganos de auxilio judicial, o que sin estarlo deseen incorporarse, deben presentar obligatoriamente el certificado de salud mental emitido por autoridad competente; para lo cual, los Colegios Profesionales o Instituciones Representativas, en virtud a su autonomía, proponen el centro médico del Ministerio de Salud o del Colegio Profesional de Médicos para la emisión del referido documento; el mismo que debe ser actualizado cada dos (2) años.

IV. CARPETA DE POSTULACION A PERITO

- a. Ficha del Postulante (Anexo 02).
- b. **Currículum vitae documentado**, que acredite una experiencia mínima de cinco (5) años en el ejercicio de la profesión, especialidad y/o subespecialidad.
- c. Constancia original de habilitación profesional expedida por el colegio profesional, sólo en los casos que dicha información no pueda ser verificada a través del portal institucional del colegio profesional respectivo.

d. Declaración Jurada de:

- No encontrarse inmerso en causales de incumplimiento de los requisitos generales previstos en el numeral 6.1.3.
- No tener vínculo laboral o contractual vigente con el Poder Judicial.
- No tener impedimento legal para el ejercicio profesional, ni para ejercer el cargo de perito.
- **No estar inscrito en más de un Distrito Judicial y residir dentro del ámbito territorial, de competencia del Distrito Judicial al que se presenta; conforme a lo preceptuado en el art. 274° de la Ley Orgánica del Poder Judicial.**

Firma Digital

Firmado digitalmente por RENGIFO
RENGIFO Cusy FAU 20542260476
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.04.2025 08:21:22 -05:00

Firma Digital

Firmado digitalmente por DEZA
PADILLA Juan Fernando FAU
20542260476 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.04.2025 09:09:55 -05:00

Firma Digital

Firmado digitalmente por HIDALGO
SANCHEZ Luis Enrique FAU
20542260476 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.04.2025 17:59:39 -05:00

- e. Certificados y/o constancia de cursos de actualización desarrollados por los colegios profesionales respectivos, o que hayan sido emitidos por institución debidamente autorizados por estos.
- f. Certificado de salud mental emitido por autoridad competente. (Solo para postulantes mayores de 70 años)
- g. Recibo de pago por concepto de Proceso de Evaluación y Selección de los Peritos Judiciales, el que será depositado **en el Banco de la Nación bajo el tributo N° 07102.**

V. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

El postulante a perito, debe presentar una solicitud dirigida a la Comisión (Anexo 01), adjuntando los documentos indicados en el Numeral III en el orden indicado, líneas arriba, debidamente foliados y firmados por el postulante, a través de una de las dos formas:

1. De manera virtual, por el correo electrónico idezap@pj.gob.pe
2. De manera Física por la Mesa de partes administrativa de la Gerencia de Administración Distrital y/o en la Secretaría Técnica de la Comisión, ubicada en

Comisión de Evaluación y Selección de Peritos Judiciales
REPEJ de la Corte Superior de Justicia de San Martín
Periodo 2025-2026

la Oficina de la Unidad de Servicios Judiciales (Jr. Pedro Canga #354 – Moyobamba 1er piso) de la Corte Superior de Justicia de San Martín de 8:00 a 13:00 hrs. y de 14:00 a 17:00 hrs., dentro de un sobre manila tamaño A4 cerrado dirigido a la Comisión de Evaluación y Selección de Peritos Judiciales.

VI. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Realizada la convocatoria en el Diario Judicial y la página Web de la Corte Superior de Justicia de San Martín, los interesados presentarán su solicitud dirigida a la Comisión, adjuntando la documentación exigida en la Carpeta de postulación a perito (Numeral IV). El proceso de selección de peritos consta de tres (3) evaluaciones eliminatorias en caso de desaprobación, las cuales son siguientes:

a. **Evaluación de conocimientos:** Tiene por finalidad comprobar el nivel académico y aptitudes que califiquen a los postulantes a peritos como expertos en determinada profesión u oficio, que les permita desempeñarse eficientemente como un órgano de auxilio judicial; **en este último caso, se debe acreditar conocimiento en el uso de programas informáticos, según corresponda a la especialidad a la cual se postula.**

b. **Evaluación curricular:** Tiene por finalidad analizar y calificar la formación académica, experiencia e idoneidad moral y ética del postulante. Pasan a esta evaluación, únicamente, los que hayan aprobado la evaluación de conocimientos.

c. **Entrevista personal:** Tiene por objeto evaluar la vocación, visión, personalidad, conducta e idoneidad ética y moral de los postulantes para ejercer la función de perito.

Las evaluaciones de conocimientos y curricular se encuentran a cargo de los colegios profesionales y/o instituciones representativas.

Cuando las profesiones, especialidades u oficios no se encuentren organizados en colegios profesionales o instituciones representativas, corresponde al Comité del proceso de selección de peritos desarrollar todas las evaluaciones.

Los resultados en cada una de las etapas del proceso de selección, se publican obligatoriamente en el portal web oficial del Poder Judicial, así como en el portal web del colegio profesional o institución representativa, de ser el caso.

La tacha se formula por escrito ante la Comisión encargada del proceso de selección, dentro de los tres (3) días hábiles computados a partir del día siguiente de la publicación de la Lista de los Postulantes que hubiesen aprobado la evaluación curricular, acompañándose el medio probatorio que la sustente, caso contrario es declarada inadmisibles.

La comisión corre traslado de la tacha al interesado/a, para que formule su descargo debidamente sustentado, en el plazo improrrogable de tres (3) días hábiles, computado a partir del día siguiente hábil de recibida la notificación correspondiente.

Las tachas son resueltas en instancia única por dicho Comité, en el plazo de dos (2) días hábiles de recibido el descargo respectivo o vencido el plazo para ello. Declarada fundada, se debe excluir del concurso al postulante tachado, haciéndose de conocimiento al respectivo colegio profesional o institución representativa.



**Comisión de Evaluación y Selección de Peritos Judiciales
REPEJ de la Corte Superior de Justicia de San Martín
Periodo 2025-2026**

La entrevista Personal estará a cargo de los miembros de la Comisión y, se llevará a cabo siguiendo el cronograma de entrevistas publicado.

Concluido el proceso de selección, la comisión formula el acta de declaración de ganadores y remite los resultados a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia, a fin que expida la resolución administrativa que dispone la publicación de la nómina ampliatoria de Peritos para el periodo 2025, con la cual se procede a la inscripción de los profesionales y/o especialistas en el Registro Judicial de Peritos del distrito judicial; dicha resolución es inapelable.

Inscritos los profesionales y/o especialistas se les entrega la credencial de identificación sin ningún costo adicional. Sin embargo, para la obtención de duplicado de dicha credencial se debe realizar el pago por el costo por reposición.

respecto a los profesionales o especialistas pueden pertenecer a un mismo registro hasta en dos (2) especialidades afines a su profesión u oficio, para cuyo efecto deben postular en forma independiente y pagar los montos correspondientes.

VII. VIGENCIA DEL PERIODO DE INCORPORACION AL REPEJ.

Año Judicial 2025.

El perito puede renovar su inscripción únicamente por un año adicional es decir para el año 2026, previo los pago que correspondan.

VIII. ESPECIALIDAD A CONVOCAR PARA AMPLIACION DE NOMINA DE PERITOS

Firma Digital	DETALLE DE PLAZA EN LA ESPECIALIDAD
1	Accidentología Vial
2	Antropólogo
3	Arquitectos
4	Ingenieros Topográficos
5	Ingeniero Mecánico
6	Contador Publico
7	Dactiloscopia
9	Economistas
10	Técnico Mecánico
11	Fonético
12	Grafotécnicos
13	Ingeniero Electrónica
14	Ingeniero Agrícola
15	Ingeniero Ambiental
16	Ingeniero Civil
17	Tasadores/valuadores
18	Ingeniero de sistemas
19	Ingeniero Químico
20	Ingeniero Hidráulico
21	Psicología

Firmado digitalmente por RENGIFO RENGIFO Cusy FAU 20542260476 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.04.2025 08:21:47 -05:00

Firmado digitalmente por DEZA PADILLA Juan Fernando FAU 20542260476 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.04.2025 09:10:23 -05:00

Firma Digital

Firmado digitalmente por HIDALGO SANCHEZ Luis Enrique FAU 20542260476 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.04.2025 17:59:58 -05:00

Comisión de Evaluación y Selección de Peritos Judiciales
REPEJ de la Corte Superior de Justicia de San Martín
Periodo 2025-2026

IX. CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA

ETAPA	FECHA INICIO	FECHA FIN
Publicación de la Convocatoria por diario judicial, así como en la Página Web y Redes sociales de la Corte Superior de Justicia de San Martín.	7/04/2025	11/04/2025
Presentación de la carpeta de postulación mediante una solicitud dirigida a la comisión de Evaluación y Selección de peritos de la corte Superior de Justicia de San Martín, mediante correo electrónico jdezap@pj.gob.pe o Mesa de partes de la Gerencia de Administración Distrital y/o en la Secretaría Técnica de la Comisión, ubicada en la Oficina de la Unidad de Servicios Judiciales (Jr. Pedro Canga N° 354 - Primer piso).	14/04/2025	16/04/2025
Remisión de las carpetas de postulación de los postulantes aptos a los colegios profesionales y/o instituciones representativas, y Comisión de Selección y evaluación de peritos para postulantes técnicos	21/04/2025	22/04/2025
Examen de conocimientos y calificación por Colegios Profesionales y Comisión de Selección para técnicos profesionales. (de acuerdo al horario que programará cada Colegio Profesional y la Comisión de Selección de Peritos Judiciales).	23/04/2025	28/04/2025
Remisión de calificación de examen de conocimientos por Colegios Profesionales a la Comisión de Selección de Peritos de la Corte Superior de Justicia de San Martín hasta las 12:00 horas.	29/04/2025	29/04/2025
Publicación de relación de postulantes aprobados en examen de conocimientos en el Diario Judicial y Página Web de la Corte Superior de Justicia de San Martín.	30/04/2025	30/04/2025
Evaluación Curricular de la carpeta de postulación por Colegios Profesionales y Comisión de Selección de Peritos para postulantes técnicos.	05/05/2025	07/05/2025
Remisión de los resultados de la evaluación curricular a la Comisión de Selección de Peritos por parte de los Colegios Profesionales hasta las 12:00 horas y Elaboración de lista de resultados por parte del Comisión de evaluación y Selección de Peritos.	08/05/2025	08/05/2025
Publicación de los Resultados de la Evaluación Curricular de postulantes en el Diario Judicial, y Página Web de la Corte Superior de Justicia de San Martín.	12/05/2025	12/05/2025
Presentación de tachas solicitud dirigida al Comité de Selección de Peritos de la Corte Superior de Justicia de San Martín mediante correo electrónico jdezap@pj.gob.pe	13/05/2025	15/05/2025
Traslado de tachas a los postulantes para descargo.	16/05/2025	16/05/2025
Presentación de descargo sustentado de las tachas por parte de los postulantes	19/05/2025	21/05/2025
Resolución sobre pronunciamiento de tachas	22/05/2025	23/05/2025
Publicación de Resolución del pronunciamiento de tachas y comunicación de postulantes aptos a los Colegios Profesionales	26/05/2025	26/05/2025
Publicación de postulantes aptos para la entrevista personal a cargo de la Comisión de Selección de Peritos de la Corte Superior de Justicia de San Martín	27/05/2025	27/05/2025
Entrevista personal a cargo del Comité de Selección de Peritos de la Corte Superior de Justicia de San Martín	28/05/2025	28/05/2025
Publicación de los resultados de la entrevista y lista de postulantes seleccionados para Peritos Judiciales	29/05/2025	29/05/2025
ELEVACIÓN DE RESULTADOS A LA PRESIDENCIA DE LA CORTE	03/06/2025	03/06/2025

Firma Digital

Firmado digitalmente por RENGIFO Cusy FAU 20542260478 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.04.2025 08:21:58 -05:00

Firma Digital

Firmado digitalmente por DEZA PADILLA Juan Fernando FAU 20542260476 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.04.2025 09:10:38 -05:00

Firma Digital

Firmado digitalmente por HIDALGO SANCHEZ Luis Enrique FAU 20542260476 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.04.2025 18:00:06 -05:00



Comisión de Evaluación y Selección de Peritos Judiciales
REPEJ de la Corte Superior de Justicia de San Martín
Periodo 2025-2026

X. ASPECTOS GENERALES

- De conformidad a la Directiva N° 008-2024-CE-PJ-Version 002, las etapas del proceso de evaluación y selección de profesionales tienen carácter de sucesivas y excluyentes.
- Los profesionales y especialistas pueden pertenecer a un mismo registro hasta en dos (02) especialidades a fines a su profesión u oficio, para cuyo efecto deben postular en forma independiente y pagar los montos correspondientes.
- Sin perjuicio a lo establecido puede ejercer la función pericial a nivel nacional, cuando un distrito Judicial así lo requiera, siempre y cuando sea evidente la falta de profesionales y/o especialista.
- **Par efectos del presente proceso, las notificaciones que haga la Comisión a los participantes, se realizarán vía correo electrónico.**
- Culminado el proceso de Evaluación y selección, la Corte expedirá la Resolución de aprobación de la Nómina ampliatoria de peritos judiciales para el periodo judicial 2025-2026, la misma que será título suficiente para la inscripción del profesional o especialista en el Registro de Peritos judiciales - REPEJ.

XI. CONSULTAS E INFORMES

Oficina de la Coordinación de Servicios Judiciales y Recaudación sito en Jr. Pedro Canga 354 – Moyobamba (1er piso) Teléfono. (042) 582080 anexo 31006

Horario de Atención: L - V 8:00 a 13:00 hs. y de 2:00 a 17:00 hs.

Moyobamba, 02 de abril 2025



Firmado digitalmente por HIDALGO
SANCHEZ Luis Enrique FAU
20542260476 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.04.2025 18:00:24 -05:00



Firmado digitalmente por RENGIFO
RENGIFO Cusy FAU 20542260476
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.04.2025 08:22:23 -05:00



Firmado digitalmente por DEZA
PADILLA Juan Fernando FAU
20542260476 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.04.2025 09:11:51 -05:00



Comisión de Evaluación y Selección de Peritos Judiciales
REPEJ de la Corte Superior de Justicia de San Martín
Periodo 2025-2026

Firmado digitalmente por HIDALGO
SANCHEZ Luis Enrique FAU
20542260476 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.04.2025 18:00:43 -05:00

ANEXO 01

Sres. Comisión de Evaluación y Selección de Peritos Corte Superior de Justicia de San Martín

Solicito: Ser considerado como postulante a Perito Judicial

YO _____

De profesión /oficio _____ Con Colegiatura N° _____ Del
Colegio Profesional de _____ identificado DNI _____
Domiciliado en: _____
Distrito de _____ Provincia de Dpto. _____ Correo
Electrónico _____ Celular N° _____

Ante Ud. me presento y digo:

Solicito se me considere como postulante para el proceso de evaluación y selección de peritos Judiciales para el periodo 2025 - 2026, como Perito _____

Por tanto, adjunto mi carpeta de postulación a perito conteniendo los requisitos exigidos por la convocatoria.

- a) Ficha del Postulante. Anexo 02.
- b) Currículum vitae documentado
- c) Constancia original de habilitación profesional
- d) Declaración Jurada de Anexo 03:



Firmado digitalmente por RENGIFO
RENGIFO Cusy FAU 20542260476
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.04.2025 08:22:32 -05:00

- ✓ No encontrarse inmerso en causales de incumplimiento de los requisitos generales previstos en el numeral 6.1.3. de la presente directiva en lo que fuera aplicable.
- ✓ No tener vínculo laboral o contractual vigente con el Poder Judicial.
- ✓ No tener impedimento legal para el ejercicio profesional, ni para ejercer el cargo de perito.
- ✓ No estar inscrito en más de un Distrito Judicial y residir dentro del ámbito territorial



Firmado digitalmente por DEZA
PADILLA Juan Fernando FAU
20542260476 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.04.2025 09:12:27 -05:00

- e) Certificados y/o constancias de cursos de actualización desarrollados por los Colegios Profesionales respectivos, o que hayan sido emitidos por Institución debidamente autorizada por estos.
- f) Recibo de pago por concepto de Proceso de Selección de Peritos.

Por lo expuesto, sírvase acceder a mi petición.

FIRMA

Nota: En caso ser mayor de 70 años deberá adjuntar su certificado de salud mental expedida por autoridad competente.



Comision de Evaluacion y Selección de Peritos Judiciales
REPEJ de la Corte Superior de Justicia de San Martin
Periodo 2025-2026

ANEXO 02

FICHA DE POSTULANTE

Firmado digitalmente por HIDALGO
SANCHEZ Luis Enrique FAU
20542260476 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.04.2025 18:00:50 -05:00

APELLIDO PATERNO	
APELLIDO MATERNO	
NOMBRES	
D.N.I.	
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	
DOMICILIO REAL	
CASILLA ELÉCTRICA	
CORREO ELECTRONICO	
TELEFONO FIJO	
TELEFONO CELULAR	
POSTULANTE A PERITO EN LA ESPECIALIDAD DE: (SOLO INDICAR UNA OPCION)	
PROFESION	
ESPECIALIDAD	
TITULO PROFESIONAL	
FECHA DE TITULO	
COLEGIO PROFESIONAL AL QUE PERTENECE	
N° DE COLEGIATURA	



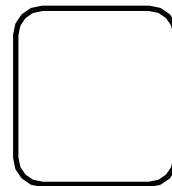
Firmado digitalmente por RENGIFO
RENGIFO Cusy FAU 20542260476
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.04.2025 08:22:54 -05:00



Firmado digitalmente por DEZA
PADILLA Juan Fernando FAU
20542260476 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.04.2025 09:12:48 -05:00

Formulo la presente declaración jurada en honor a la verdad, de conformidad con lo dispuesto en la ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General.

....., de.....del 2025



FIRMA



Comision de Evaluacion y Selección de Peritos Judiciales
REPEJ de la Corte Superior de Justicia de San Martin
Periodo 2025-2026

Firmado digitalmente por HIDALGO
SANCHEZ Luis Enrique FAU
20542260476 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.04.2025 18:00:59 -05:00

**ANEXO 03
DECLARACIÓN JURADA**

Yo, _____ con DNI N° _____ Domiciliado
en _____ Postulante a Perito Judicial en la especialidad
de : _____

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:

1. No tener antecedentes penales, ni judiciales por delito doloso.
2. No estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI).
3. No estar inscrito en el Registro Nacional de Abogados Sancionados por Malas Prácticas Profesionales (RNAS).
4. No estar inhabilitado para el ejercicio de cargo público por el Congreso de la República y el Poder Judicial.
5. No estar inscrito en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC)
6. No estar inscrito en más de un Distrito Judicial y residir dentro del ámbito territorial, de competencia del Distrito Judicial al que se presenta; conforme a lo preceptuado en el art. 274° de la Ley Orgánica del Poder Judicial.
7. No tener vínculo laboral o contractual vigente con el Poder Judicial.
8. No tener impedimento legal para el ejercicio profesional, ni para ejercer el cargo de Perito.



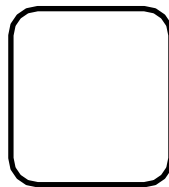
Firmado digitalmente por RENGIFO
RENGIFO Cusy FAU 20542260476
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.04.2025 08:23:09 -05:00



Firmado digitalmente por DEZA
PADILLA Juan Fernando FAU
20542260476 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.04.2025 09:12:38 -05:00

San Martin, abril de 2025

FIRMA



Huella

Nota: Formulo la presente declaración jurada en honor a la verdad, de conformidad con lo dispuesto en la ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General.